

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2022.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales:

Nº 19.550, Nº 26.994 y Nº 27.541.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 260/20, modificatorios y complementarios; Nº 297/20, modificatorios y complementarios y Nº 863/22.

Leyes Provinciales:

Nº 11.544 y Nº 12.814.

Normativa de la CABA:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes:

Nº 70, y Nº 6.588.

Ordenanza Nº 33.691.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 1/20, modificatorios y complementarios y Nº 2/23.

Resoluciones Técnicas de la Federación

Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE):

Nº 17, Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI

Diego CUESTA

Rocío MONTORO

Sandra LO PORTO

Milagros BOCCAZZI

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 86/23

Ministerio de Gobierno

F/N Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E.)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 18 de mayo de 2023.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres con fecha 25 de abril de 2023, calificó la opinión del Informe, a saber:

"1. De acuerdo a lo explicado en las Notas 3.2.1. y 3.2.2. a los estados contables, la sociedad posee créditos con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 11.273.185,00.- y \$ 9.730.405,93.- respectivamente, los cuales no han sido reconocidos a la fecha.

2. Existen créditos por servicios y diversos en mora con una antigüedad de significación de los cuales no existe certeza respecto de su recuperabilidad. Sobre los mismos, no es posible determinar la suficiencia del importe provisionado por la sociedad para medir la incobrabilidad de dichos créditos.

3. No es posible determinar el efecto que sobre los estados contables puedan tener los cargos por intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos originados en los juicios expropiatorios a los que se hace referencia en la Nota 3.12.2. a los estados contables y la suficiencia del importe provisionado por la Sociedad para cubrir la contingencia comercial indicada en la Nota 3.12.4. a los estados contables".

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados "Limitaciones al alcance" y "Principales hallazgos/observaciones", en nuestra opinión los EECC de la CEAMSE al 31 de diciembre de 2022, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 86/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.